

jurídica y legalmente ante las... favor: Diana Maribella García

certificado de la protocoliza... en esta ciudad de Quito, de...

otra publicación al menos... en esta ciudad de Quito, de...

2003. LOS MONTEROS EXTRACTO ACTOR: JOSEFINA PATRICIA VEGA UMAQUIZA DEMANDADO: JOSE ESPINOSA DE LOS MONTEROS JUICIO DE DIVORCIO NRO 244-2003-AVA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 109, NUMERAL DECIMO PRIMERO, INCISO PRIMERO REFORMADO DEL CODIGO CIVIL VIGENTE CUANTIA: INDETERMINADA PROVIDENCIA JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 03 de Abril del 2003, las 08h36. - VISTOS: La demanda que antecede presentada por Josefina Vega es clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de ley, razón por la cual se la admite al trámite verbal sumario. En lo principal, cítese al demandado JOSE ESPINOSA DE LOS MONTEROS, por la prensa de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. - Agréguese a los autos los documentos adjuntos. Téngase en cuenta el casillero judicial que señala la parte actora la autorización que da a su abogado defensor. - Cítese y Notifíquese. - f) Dr. Ricardo Bonilla Naranjo, Juez Encargado. Lo que comunico a usted para los fines de Ley; previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones en la presente causa. 16 ABR. 2003. Lodo. Anibal León Alcocer Secretario Hay un sello #/2028514 a.c.

0000038

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA URBANIZADORA MALAGA S.A.

Se comunica al público que la compañía URBANIZADORA MALAGA S.A. aumentó su capital en US\$ 4'997.678,40.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de abril del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°03.Q.IJ.1853 de 21 MAYO 2003.

El capital actual suscrito de US\$ 5'000.000,00, está dividido en 500.000 acciones de US\$ 10,00 cada una.

Quito, 21 MAYO 2003.

Dr. Oscar Terán Terán
INTENDENTE JURIDICO

#2028491 a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRANSESCOLAR OCHO DE OCTUBRE S.A.

Se comunica al público que la compañía TRANSESCOLAR OCHO DE OCTUBRE S.A. aumentó su capital en US\$ 956,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de marzo del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°03.Q.IJ.1872 de 22 MAYO 2003.

El capital actual suscrito de US\$ 1.232,00, está dividido en 308 acciones de US\$ 4,00 cada una.

Quito, 22 MAYO 2003.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

#2028511 a.c.

R del E JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE EL ORO EXTRACTO JUDICIAL Se hace conocer que en este Juzgado previo sorteo de Ley, se encuentra en trámite el Juicio de Divorcio No. 163-03 cuyo extracto de citación dice: ACTORA: DRA. JENNY ELIZABETH BETANCOURT ORDOÑEZ DEMANDADO: FABIAN PATRICIO MARTINEZ BERMUDEZ CLASE DE JUICIO: VERBAL SUMARIO OBJETO DE LA DEMANDA: DIVORCIO JUEZ DE LA CAUSA: DR. RUBEN LUDENA PELAEZ PROVIDENCIA: La demanda que antecede, por reunir los requisitos de Ley, se la califica de clara, precisa y completa y se la acepta a trámite, por cuanto la actora manifiesta bajo juramento que le ha sido imposible determinar el domicilio actual del demandado, se dispone se lo cite por la prensa de conformidad a lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y del Código Civil, para que comparezca a juicio señalando casillero judicial dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación, caso contrario se procederá en rebeldía. Particular que comunico a usted, para los fines de Ley. Machala, a 7 de Mayo del 2003.